

ACTA PROVISORIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN**2° INSTANCIA APP Y EXTERNO****CONCURSO DE CHOFER DE AMBULANCIA PARA CENTRO DE SALUD VARVARCO DEPENDIENTE DEL HOSPITAL LAS OVEJAS**

En la localidad de Las Ovejas, a los 18 días del mes de noviembre del año 2025, siendo las 09:00 horas, se reúne en Hospital Las Ovejas el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el DECRETO N°2258/23, en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOLUCIÓN N°2188/25

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:

En representación de la parte ejecutiva:

-Aravena Jesica Administradora de Hospital Las Ovejas, en representación de Antonio Temí Coordinador de inmunizaciones Región Sanitaria Alto Neuquén de Inmunizaciones

-Garrido Lisandro Administrativo Hospital Las Ovejas.

-Zúñiga Eliseo Chofer de Ambulancia del Hospital Las Ovejas, en representación de Laurentino Herrera Chofer de Ambulancia del Centro de Salud Varvarco

En representación de la parte gremial:

-Fuentes Liliana, Secretaria General Gremio ATE.

Como resultado de la revisión, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante inscripto:

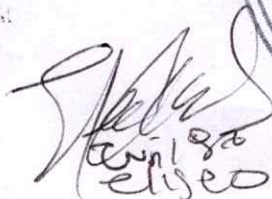
Apellido y Nombre	DNI (sin puntos)	Pertenece al APP (*) SI / NO	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o -Condicional) (**)	Observación: para quienes quedan condicional o Inhabilitada/o, se detalla motivo
BRAVO SILVINA ELIZABETH	33870471	NO	INHABILITADA	Excede la edad-no presenta certificación de ANSES-no presenta titulo nivel medio-no presenta licencia habilitante D3-D4-No posee domicilio en la localidad Varvarco por DNI.

(*) Se detalla si la persona pertenece a la Administración Pública Provincial de Neuquén.

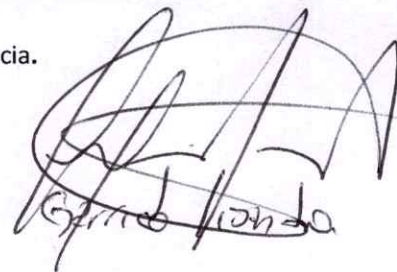
(**) Condición de postulantes:

- **Habilitada/o:** Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.
- **Condicional:** falta presentar una documentación excluyente o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de publicado el listado provisorio, enviando la documentación faltante al mail de inscripción, en caso de no presentarla quedará inhabilitada/o.
- **Inhabilitada/o:** incumple con los requisitos que validen esa instancia.


FUENTES LILIANA ELIZABET
SECRETARIA GENERAL
ATE-ANDACOLLO


Eliseo




Antonio Temí


Aravena Jesica
Administradora
Hospital Las Ovejas

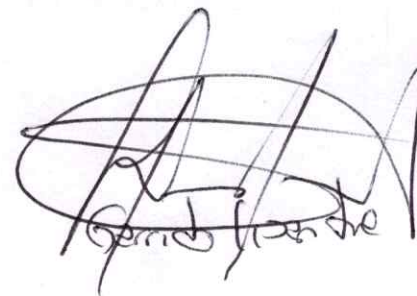
2025 - 70° aniversario de la provincialización del Neuquén

Firman de conformidad al pie, siendo las 09:30 horas del día 18 del mes de noviembre del año 2025, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

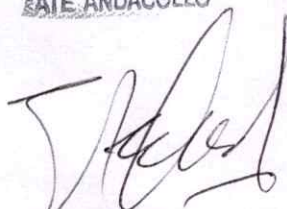
Firmas



FUENTES LILIANA ELIZABET
SECRETARIA GENERAL
DATE ANDACOLLO



Germán Andrade



Cynthia
Cely



Aravena Jessica
Administradora
Hospital Las Ovejas